



Buenos Aires, de agosto de 2010.

RES. N° /2010

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Cozzi, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto el Dr. Eugenio Cozzi, Consejero del Consejo de la Magistratura, solicita licencia por actividad científica o cultural los días 2 al 14 de septiembre de 2010 inclusive.

Que el Dr. Cozzi informa que participará del Convenio del Colegio de Abogados de París.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Dr. Eugenio Cozzi, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 2 al 14 de septiembre de 2010 inclusive, conforme con lo normado en el art. 81 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Eugenio Cozzi y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2010

Fo

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta